Con fundamento en los artículos 6, 15, 16, 17, 24, 30, 69 y 73 de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora; artículos 10, 12, 16, 18, 70, 71, 79, 100, 101 del Estatuto General de la Universidad de Sonora; Título Primero, Segundo y Cuarto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Sonora, así como en el acuerdo 03-23/2026 del H. Colegio Universitario, tomado en la sesión número 23 celebrada el 7 de octubre de 2026, la Comisión Electoral del Departamento de **INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.**

**CONVOCA**

Al personal académico adscrito al Departamento de **INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**, a participar en el proceso de elecciones para renovar las representaciones del personal académico ante el Colegio Universitario, el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD y el Colegio Departamental del **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**.

La Comisión Electoral Departamental está integrada por **DRA. REINA CASTRO LONGORIA (ACADÉMICA), JUAN PABLO ROJAS MAGDALENO (ALUMNO), DRA. MARÍA GUADALUPE BURBOA ZAZUETA, DR. RAMÓN HECTOR BARRAZA GUARDADO (ACADÉMICO), BENONI NAFTALI GONZÁLEZ SAYAS (ALUMNA), DRA. KADIYA DEL CARMEN CALDERÓN ALVARADO y OSCAR IZAAC ÁVILA ENCINAS**, y durante el proceso electoral recibirá, para los efectos que corresponda en **OFICINAS EDIFICIO DICTUS, 7G** (lugar dentro del Campus para recibir notificaciones), en horario disponible para ello será de las 8:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes, salvo en días inhábiles que señale el calendario escolar de la Universidad, en caso de que lo comprenda.

Se elegirá una representación propietaria y una suplente del personal académico del departamento, ante el Colegio Universitario, una representación propietaria y una suplente del Departamento ante el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y una representación propietaria y una suplente por programa educativo de licenciatura del Departamento y una representación propietaria y una suplente en representación de los posgrados ante el Colegio Departamental.

En atención a los dispuesto en el artículo 17 de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora, quienes aspiren a representar al personal académico del Departamento ante el Colegio Universitario, ante el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y ante el Colegio Departamental, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad mexicana;
2. Tener adscripción al Departamento a cuyo personal académico pretende representar;
3. Tener al menos 3 años de antigüedad en el Departamento, y
4. Poseer título profesional legalmente expedido.

**DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS**

- El registro de candidaturas para la representación del personal académico ante el Colegio Universitario, el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y el Colegio Departamental se realizará por fórmula, compuesta por una persona propietaria y una suplente, procurando paridad de género.
  Ningún(a) aspirante podrá postularse en más de una fórmula, ni en más de un órgano colegiado en el mismo proceso electoral.
- Para el registro, las y los aspirantes deberán descargar, llenar y firmar por duplicado el formato de solicitud de registro disponible en https://eleccioncolegiados.unison.mx/, en la que se indique el órgano colegiado al cual aspiran y entregarlo con una copia legible de la credencial de elector de cada aspirante, del **30 de octubre de 2026 al 4 de noviembre**, en **OFICINAS DICTUS**, en un horario de **08:00h a 15:00h**.

- A más tardar el **6 de noviembre de 2026**, la Comisión Electoral emitirá las constancias de registro de las fórmulas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica y las convocatorias aprobadas por el Colegio Universitario y publicará la lista en los tableros y en la página electrónica del Departamento.

- Las fórmulas registradas podrán hacer campaña electoral del **10 al 17 de noviembre de 2026**, atendiendo lo dispuesto en la Convocatoria General y en los artículos 7 al 13 del Reglamento General de Elecciones.

**DE LA ELECCIÓN**

Podrá votar el personal académico que se encuentre registrado en la lista electoral definitiva de votantes por sector académico, y acrediten su identidad a través de su cuenta de correo electrónico institucional. Cada persona votará únicamente en un sector de la comunidad universitaria, conforme a las reglas establecidas en el artículo 16 del Reglamento General de Elecciones:

**Sector Académico:**

a) Contar con contrato académico vigente cinco días antes de la fecha de publicación de las listas electorales preliminares;
b) No estar con permiso o licencia sin goce de sueldo, cinco días antes de la fecha de publicación de las listas electorales preliminares, y
c) El personal académico que además forme parte del personal manual y administrativo, votará en el sector académico únicamente en los procesos en que no participe el sector manual y administrativo.

La elección será preferentemente mediante votación electrónica, universal, directa, individual, libre y secreta de los miembros del sector correspondiente, y se llevará a cabo el **19 de noviembre de 2026, en un horario de 8:00 a 19:00 horas.**

El acceso al sistema de votación podrá realizarse desde cualquier equipo de cómputo o dispositivo móvil conectado a la red interna institucional de cualquier campus, o mediante enlace VPN para quienes, por razones académicas, se encuentren fuera de las instalaciones de la Universidad y hayan solicitado a más tardar el **13 de noviembre de 2026**, este acceso a la comisión electoral correspondiente.

El cómputo oficial de los votos se llevará a cabo el **19 de noviembre de 2026**, a partir de las 19:00 horas, **en un horario 19:00 h a 21:00 h.**

El resultado de la elección se publicará en los tableros y en la página electrónica del Departamento.

**DE LOS RECURSOS SOBRE ACTOS U OMISIONES**

Los recursos sobre actos u omisiones que se presenten en las distintas etapas del proceso electoral podrán ser interpuestos desde el momento en que se conozcan y dentro de los plazos establecidos para cada etapa, conforme a lo siguiente:

I. En la etapa de publicación de fórmulas aceptadas, que participarán en la fase de votación para la elección de representantes, podrán presentarse desde su publicación por la Comisión Electoral y hasta las **19:00 horas del 9 de noviembre de 2026**;
II. En las listas electorales preliminares podrán presentarse desde su publicación, y a más tardar las **19:00 horas del 11 de noviembre de 2026;**
III. Durante la campaña de promoción de fórmulas podrán presentarse desde el momento que se conozcan y hasta las **19:00 horas del 18 de noviembre de 2026**;
IV. Durante la votación y cómputo de los votos, se podrán plantear hasta las **19:00 horas del 20 de noviembre de 2026;** y

V. Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán que fueron consentidos para todos los efectos legales.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales.

**COMISIÓN ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE**

INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

| **NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESIDENCIA** | **NOMBRE Y FIRMA DE LA SECRETARÍA** |
|---|---|
| **DRA. KADIYA DEL CARMEN CALDERÓN ALVARADO** | **DRA. REINA CASTRO LONGORIA** |

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre de 2026